



f | A

FACULTAD DE ARTES

EXP-UNC: 0039065/2012

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 433 - 4195 /433- 4079
www.artes.unc.edu.ar

15 AGO 2012

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Celia Salit, por la que solicita se la autorice a suscribir contrato de locación a los fines de brindar servicios en actividades de Posgrado en la Facultad de Filosofía y Humanidades; y

CONSIDERANDO:

que dichos contratos de carácter eventual, se vinculan en su condición de Profesora a cargo del dictado del Seminario "Enseñanza y Construcción Metodológica";

que dicho Seminario pertenece a la carrera de Posgrado de Especialización en la Enseñanza de la Lengua y la Literatura de la Facultad de Filosofía y Humanidades, el que se desarrollará los días 09, 10 y 11 de Agosto de 2012;

que la referida docente revista como Profesora Titular de dedicación exclusiva, por concurso, en la cátedra "Didáctica General" con vencimiento de designación el 01 de Mayo de 2018 (Res. HCS N° 493/12);

lo dispuesto en el Art. 2° de la Ordenanza 5/00 del H. Consejo Superior y en la Resolución N° 90/02 del H. Consejo Directivo de la FFyH;

que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 06 de Agosto de 2012, aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE ARTES
RESUELVE

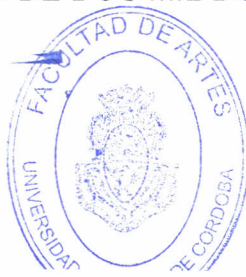
ARTICULO 1º. **AUTORIZAR** a la **Dra. Celia SALIT**, Leg. 28740, a suscribir contrato de locación a los fines de brindar servicios en actividades de Posgrado, los que serán de carácter eventual y se vinculen al dictado del Seminario: "Enseñanza y Construcción Metodológica" de la carrera de Posgrado Especialización en la Enseñanza de la Lengua y la Literatura de la Facultad de Filosofía y Humanidades a dictarse los días 09, 10 y 11 de Agosto de 2012, en un todo de acuerdo con el Art. 2° de la Ordenanza 5/00 del H. Consejo Superior, la Resolución N° 90/02 del H. Consejo Directivo de la FFyH, y Resolución H. Consejo Directivo de esta Facultad N° 05/12.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A SEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN N°: **41**
RS


Prof. Andrea Sarmiento
Secretaría Académica
Facultad de Artes- UNC




Lic. Ana Yukeison
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba